

Por este conducto, y en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 20, Fracciones X y XXI; así como la Ley que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres en el artículo 8, fracciones XXVIII y XXIX; que instan a capacitar a los Institutos Municipales de las Mujeres, así como el de orientar a los Ayuntamientos sobre la obligación en la atención que deberán brindar a las mujeres en materia de derechos humanos y de su acceso a una vida libre de violencia; e instrumentar acciones para la prevención de la violencia de género, **se le convoca a participar** en la capacitación **"Acciones para prevenir y atender la Violencia de Género contra las Mujeres desde la competencia Municipal"** a realizarse el **día 18 de febrero** en un horario de **10:00 a 14:00** horas; teniendo el siguiente programa:

INSTANCIA	PROGRAMA
IVM Sb. PI-AVGM	Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres: acciones Municipales para atender el Programa General de Trabajo de la AVGM.
IVM Sb.VIFM-OFM	Ruta de atención a la violencia de género contra las mujeres desde las instituciones municipales.
CEPREVIDE	Estrategias Estatales en materia de seguridad pública para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, en coordinación con instancias municipales. - Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres. - Participación de los ayuntamientos en la conformación del Redes de Mujeres Constructoras de la Paz (MUCPAZ)

José María Mata No.2
Col. Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
Tel. 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx

